

Comunicado de Prensa No. 54/2020

Ciudad de México, a 30 de junio de 2020.

PLENO DEL IFT APRUEBA EXTENDER LA SUSPENSIÓN DE PLAZOS Y HABILITA MÁS TRÁMITES EN LÍNEA

- *Ante la contingencia por Covid-19 que prevalece en México, el Instituto determinó ampliar, para el Instituto, la suspensión de los plazos y términos de ley para trámites, actuaciones, investigaciones y procedimientos en materia de telecomunicaciones y radiodifusión, así como en materia de competencia económica en dichos sectores, que se llevan ante este Instituto, incluyendo aquellos establecidos por períodos o en días naturales, así como ampliar sus excepciones.*
- *Con el fin de proteger la salud de sus colaboradores y de las personas que habitualmente acuden a sus oficinas, el Instituto continuará con sus operaciones sustantivas diarias a través del teletrabajo, con excepción de aquellas personas servidoras públicas cuya presencia sea indispensable en las instalaciones del regulador.*
- *Sin embargo, a partir del 1 de julio se reanuda la recepción de documentos en la Oficialía de Partes del IFT en días y horas hábiles, considerando medidas de sanidad correspondientes y sin perjuicio de continuar con el uso de medios de comunicación electrónica en los casos que así corresponda*
- *Asimismo, los interesados podrán realizar, de manera electrónica y sin costos adicionales, 148 de los 176 trámites disponibles en el catálogo del IFT, los cuales equivalen a 97% del total de las solicitudes que el Instituto recibió de los interesados el año pasado.*

Ante la contingencia debido a la pandemia por Coronavirus (Covid-19) que prevalece en México y tomando en consideración lo establecido por las autoridades sanitarias del Gobierno Federal y lo señalado por el Gobierno de la Ciudad de México en el Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad en la Ciudad de México, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) determinó ampliar, para el Instituto, a partir del 1 de julio y de manera indefinida, la suspensión de plazos y términos de ley para trámites, actuaciones, investigaciones y procedimientos en materia de telecomunicaciones y radiodifusión, así como en materia de competencia económica en dichos sectores, incluyendo aquellos establecidos por períodos o en días naturales.

Comunicado de Prensa No. 54/2020

En sesión celebrada el día de ayer, el Pleno del IFT resolvió incorporar más trámites mediante el uso de medios de comunicación electrónica, para alcanzar un 84% del total de los disponibles en el catálogo del IFT, en beneficio de los usuarios, audiencias y la industria en México, preservando ante la situación sanitaria del país, un ejercicio responsable de las funciones constitucional y legalmente encomendadas a este Instituto.

Los interesados podrán realizar ante el Instituto, de manera remota y sin costos adicionales, 148 de los 176 disponibles en el catálogo del IFT, los cuales equivalen al 97% del total de las solicitudes de trámites y servicios que el Instituto Federal de Telecomunicaciones recibió el año pasado. Este Acuerdo unánime alcanzado ayer por el Pleno permitirá la gestión de más trámites en línea, que se suman los que ya se tenían anteriormente habilitados, aprovechando los recursos tecnológicos y la experiencia en teletrabajo que, por más de cinco años, ha tenido el Instituto.

Por otra parte, también a partir del 1 de julio se reanudará la recepción de documentos en la Oficialía de Partes del IFT, lo cual permitirá el cumplimiento de obligaciones a cargo de concesionarios, autorizados, permisionarios, agentes económicos en los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión y demás sujetos regulados por este Instituto, entre las cuales se encuentran, por ejemplo, la presentación de ofertas públicas de referencia a cargo del Agente Económico Preponderante en telecomunicaciones o la presentación de desacuerdos entre concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones.

La apertura de la Oficialía de Partes se realizará tomando las medidas sanitarias correspondientes a fin de salvaguardar la integridad física de las personas servidoras públicas, así como de aquellos que acudan a la presentación de documentos; no obstante y dado que ya se encuentran habilitados trámites por vía electrónica, los sujetos regulados e interesados podrán optar por seguir ingresando su documentación a través de dicha vía, de manera tal que la recepción de documentación, presencial y físicamente en la Oficialía de Partes, solo es necesaria en ciertos casos.

Comunicado de Prensa **No. 54/2020**

La Oficialía de Partes estará disponible para la recepción de documentos en los días y horas hábiles establecidos en el calendario anual de labores aprobado por el Pleno para el año 2020 y principios de 2021, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de diciembre de 2019.

La presentación y recepción ante la Oficialía de Partes de la documentación para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en ley y cuyo plazo de presentación haya vencido durante las suspensiones previamente declaradas por el Pleno, entre otras, las relativas a la presentación de ofertas públicas de referencia a cargo del Agente Económico Preponderante en el sector de telecomunicaciones a más tardar el 30 de junio del presente año, se deberá realizar el primer día hábil, esto es, el miércoles 1 de julio de 2020.

El Plazo para la presentación y recepción ante la Oficialía de Partes de la documentación para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en disposiciones administrativas emitidas por el Instituto, títulos habilitantes o en el Acuerdo aprobado ayer por el Pleno, y cuyo plazo de presentación haya vencido durante las suspensiones declaradas anteriormente por el Instituto, podrán ser presentadas, por única ocasión y con la finalidad de evitar aglomeraciones, del 1 de julio al 17 de julio de 2020, en días y horas hábiles; por lo que hace a obligaciones establecidas en ley, su fecha de presentación será conforme a los plazos que en ellas estén establecidas.

No obstante, tal y como ha ocurrido desde el inicio de la contingencia sanitaria y con el fin de proteger la salud de sus colaboradores, el IFT continuará con sus operaciones sustantivas diarias a través del teletrabajo, esto con excepción de aquellas personas servidoras públicas cuya presencia sea indispensable en las instalaciones del Instituto Federal de Telecomunicaciones. Asimismo, el Pleno seguirá sesionando de manera virtual y realizando reuniones remotas.

Quedarán exentas de lo anterior las personas servidoras públicas del Instituto que se encuentren en una situación especial de vulnerabilidad, es decir, las adultas mayores de 60 años, mujeres embarazadas o en

Comunicado de Prensa No. 54/2020

estado de puerperio inmediato o lactancia, personas con discapacidad y personas con enfermedades crónicas no transmisibles, como son la diabetes, hipertensión arterial, pulmonar, enfermedades cardiovasculares, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer, inmunosupresión (adquirida o provocada), insuficiencia renal, insuficiencia hepática o metabólica, o lupus.

Con el uso de las tecnologías de la información en su gestión administrativa, el IFT se coloca a la vanguardia en el sector público y avanza destacadamente pese a la contingencia derivada de la emergencia sanitaria, al habilitar la posibilidad de solicitud y desahogo de los trámites que están a disposición de los regulados e interesados, en beneficio del desarrollo de las actividades de las industrias de telecomunicaciones y radiodifusión, así como de sus usuarios.

-----*****-----
El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) es el órgano autónomo encargado de regular, promover y supervisar el desarrollo eficiente en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones en México, además de ejercer de forma exclusiva las facultades en materia de competencia económica en dichos sectores, de conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6, 7, 27, 28, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013.

Coordinación General de Comunicación Social
Insurgentes Sur 1143 1er. Piso, Col. Nochebuena,
Benito Juárez. C.P. 03720
Tels. 55 50 15 40 00 ext. 4735, 2729 y 2038

INGRESA A NUESTRO PORTAL: WWW.IFT.ORG.MX

